

Vistos los decretos de Alcaldía 733/2007, 734/2007 y 134/2008, por los que, respectivamente, se incoa expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se determina el número de miembros integrantes de la misma y se estructura el Ayuntamiento de Villalbilla en las diferentes Concejalías que en ellos se hacen constar.

Visto el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión de 15 de diciembre de 2008, por el que se toma conocimiento de la renuncia del concejal del Ayuntamiento de Villalbilla don Gabriel Rivero Sánchez.

Visto el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2009, relativo a la toma de posesión del concejal del Grupo PP, don Óscar Fonfría González, por medio del presente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villalbilla, presidida por esta Alcaldía, e integrada por cuatro concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, estará integrada entre sus miembros por don Óscar Fonfría González.

Segundo.—Mantener la reestructuración del Ayuntamiento de Villalbilla en las Concejalías determinadas en el decreto de Alcaldía 134/2008, salvo:

- La Concejalía de Mujer, Asuntos Sociales, Sanidad, Transportes y Deportes, que dejará de denominarse como tal, para pasar a denominarse Concejalía de Mujer, Asuntos Sociales, Sanidad, Transportes y Juventud, desempeñando esta última doña María José Guerrero Ceballos.
- La Concejalía de Seguridad Ciudadana, que dejará de denominarse como tal, para pasar a denominarse Concejalía de Seguridad Ciudadana y Deportes, desempeñándola don Óscar Fonfría González.
- La Concejalía de Hacienda, Régimen Interior, Festejos y Patrimonio, de la cual se ha sacado Juventud, y que será desempeñada por doña Nora García Cros.

Tercero.—Todas las Concejalías llevarán aparejado el ejercicio de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, no pudiendo resolver mediante actos administrativos de ningún tipo.

Cuarto.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Villalbilla, a 30 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/3.959/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2009

1. Impuestos

Concepto. — Ejercicio económico. — Plazo de cobranza

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. — Año 2009. — 1 de mayo a 30 de junio.

Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana y rústica). — Año 2009. — 1 de octubre a 30 de noviembre.

Impuesto sobre actividades económicas. — Año 2009. — 1 de octubre a 30 de noviembre.

2. Tasas

Concepto. — Ejercicio económico. — Plazo de cobranza

Tasa de basura. — Año 2009. — 1 de marzo a 30 de abril.

Vados. — Año 2009. — 1 de mayo a 30 de junio.

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición, ante esta Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a la publicación de este acto, según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en caso de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de presentación del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, y sin perjuicio de interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, se podrá ejercitar por los interesados cualquier otra acción que estimen procedente.

En Villamanta, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.258/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2009 han sido aprobados los padrones correspondientes al ejercicio 2009 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones en la Sección de Rentas del Ayuntamiento por el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde dicha exposición, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En Villanueva de la Cañada, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(02/1.215/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Luis Manuel Partida Bruente, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid).

Hace saber: Que el plazo para el pago en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase (vados), correspondientes al ejercicio 2009, será del 2 de marzo al 4 de mayo del año en curso.

Los contribuyentes afectos al mismo podrán realizar el pago de sus cuotas tributarias en la Recaudación Municipal, conforme se detalla al final del presente bando.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará, conforme al artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de dicha Ley, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Días de cobro

- Oficina de Recaudación Municipal: plaza de España, número 1, teléfono 918 117 305.
 - De lunes a viernes, de nueve a catorce horas; sábados, de diez a catorce horas.
- Oficina de Recaudación Municipal, Zona de la Mocha Chica y Villafranca del Castillo: calle Valle del Esteribar, sin número, centro cívico “El Castillo”.
 - Lunes, a diecisiete a diecinueve horas (solo recibos zona de Villafranca del Castillo y Mocha Chica).

Domiciliaciones: los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 1 de abril de 2009.

Lo que se comunica para el general conocimiento, en Villanueva de la Cañada, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(02/1.487/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 5 de febrero de 2009, han sido aprobados los padrones fiscales del ejercicio 2009 correspondientes a los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y restos de poda.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los establecimientos bancarios, vending, videoclubs y otros análogos con acceso directo desde la vía pública.

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 16 de marzo al 18 de mayo de 2009.

Los recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público. Las entidades son: “La Caixa”, “Banesto”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Banco Santander Central Hispano” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan; todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dichos padrones se expondrán al público por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos ejecutivos que procedan, los intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan, conforme lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Para aquellos contribuyentes que hayan optado por la forma de pago mediante domiciliación bancaria, beneficiándose de un 3 por 100 del importe del recibo, se les advierte que su cargo en cuenta se efectuará el primer día del período voluntario antes citado.

En Villanueva del Pardillo, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan González Miramón.

(02/1.570/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo aprobatorio de los períodos de cobranza de tributos municipales, y se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos:

- Tasa recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y restos de poda:
 - Del 16 de marzo de 2009 al día 18 de mayo de 2009.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:
 - Del 16 de marzo de 2009 al día 18 de mayo de 2009.
- Tasa entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública:
 - Del 16 de marzo de 2009 al día 18 de mayo de 2009.
- Tasa por instalación de cajeros automáticos, en las fachadas de los establecimientos bancarios, vending, videoclubs y otros análogos con acceso directo desde la vía pública:
 - Del 16 de marzo de 2009 al día 18 de mayo de 2009.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica:
 - Del 17 de agosto de 2009 al 31 de octubre de 2009.
- Impuesto actividades económicas:
 - Del 17 de agosto de 2009 al 31 de octubre de 2009.

Tratándose de tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, su ingreso tendrá lugar directamente en horas de oficina, los días hábiles dentro de los períodos señalados anteriormente, a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Villanueva del Pardillo, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/1.571/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO**OTROS ANUNCIOS**

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que se relacionan de los acuerdos de iniciación de oficio de expediente de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes, si resulta necesario, a fin de que se aduzcan las alegaciones que tengan por oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlos, vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo.

Al contener la resolución datos de carácter personal, y de conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos. — Número de documento de identidad

Chaib El Farissi. — 237.841.
 Samira El Mokaddemi. — X-7595392-X.
 Janner Ennar Meneses Reyes. — X-4995195-D.
 Hassan Mourchid. — X-3970663-N.
 Mazian Ayadi. — 927.957.
 Meryeme Bahami. — 471.403.
 Omar Boulahfa. — X-4320327-F.
 María Aura Bustamante Zapata. — X-8000911-Q.
 Teresa Antonia Carranza Rodríguez. — B-112240.
 Joao Luis Freitas de Almeida. — 202.857.
 Carlos Antonio Mejía Quintero. — X-3793102-B.
 Luis Felipe Mejía Quintero. — X-6689383-V.
 Camilo Andrés Mejía Valverde. — X-4205156-C.
 Paula Andrea Mejía Valverde. — X-4205173-Z.
 Luz Mariela Ruiz Ospina. — X-7973515-J.
 Luz María Valverde Álvarez de Mejía. — X-4205139-A.
 Sara Nohemí Velásquez Membreño. — 108.753.
 El Hamid Afakir. — X-3889448-X.
 Mayra Andrade Castro. — C-082660.
 Yolanda Espinoza Purificación. — X-07540264-J.
 Débora Ellen Siqueira Melo. — CS-781768.
 Berta Valentín Carbajal. — X-7518812-C.
 María Isabel Basalo Sermiento. — 260.468.
 Ahmed El Ghabriti. — 800.112.
 Ignacia Agustina Vester Segovia. — 2.464.603.
 Marian Ciobanu. — X-8553956-A.
 Petrisor Florea. — X-7574933-K.